



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No. 0000152

GUADALAJARA, JALISCO., 09 MAY 2014

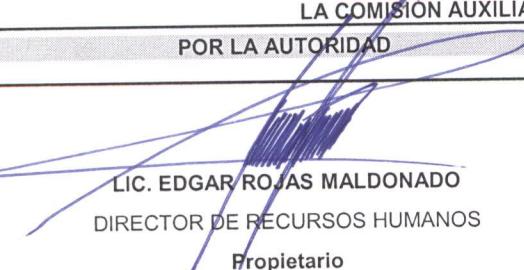
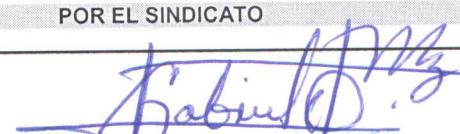
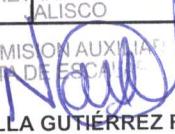
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL
DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.

C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **2^a Convocatoria Estatal del Escalafón del 19 al 30 de Mayo del 2014**, correspondiente al personal afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de Plazas Vacantes así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 10:00 a 15:00 Hrs. en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79	
POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
 LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	 LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDREZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
 LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No. 0000153

GUADALAJARA, JALISCO., 09 MAY 2014

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL
DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79.

C. TRABAJADORES DE BASE
AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL 79
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **2ª Convocatoria Estatal del Escalafón del 19 al 30 de Mayo del 2014**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**.

Cabe señalar la importancia en la lectura a todos los anexos e información contenida en la Convocatoria, ya que de ello depende su participación y las posibilidades de lograr sus expectativas en este Concurso Escalafonario, además de agilizar el proceso en aras de mejorar en cumplimiento a la normatividad establecida.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo y desearles la mejor de las suertes.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELENDRÉZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	Nataly



ESCALAFÓN

CONVOCATORIA-ESTATAL

DEL 19 AL 30 DE MAYO DEL 2014

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base las plazas vacantes de la Rama Paramédica y Afín, sujetas a Escalafón que se regirán para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

CALENDARIO:

Unidades	Fechas	Horario
Regiones Sanitarias Metropolitanas X Centro-Zapopan, XI Centro-Tonalá XII Centro-Tlaquepaque y XIII Centro-Guadalajara	DEL 19 AL 30 DE MAYO DEL 2014	10:00 a 15:00 Hrs.
Regiones Sanitarias Foráneas I Colotlán, V Tamazula, VI Ciudad Guzmán VII Autlán, VIII Puerto Vallarta, IX Ameca		

DERECHOS

- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base **afiliados a la sección 79**.
- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base de origen federal y estatal.
- ✓ ART. 39. "Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó dicha vacante".
- ✓ En las plazas boletinadas el trabajador que gane la plaza deberá laborar en el centro de trabajo donde está señalada la vacante.
- ✓ ART. 30. "Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior".
- ✓ ART. 31. "También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama".

Fabián B.

1 DE 3

Nael

SECRETARÍA DE SALUD
JALISCOCOMISIÓN AUXILIAR
MIXTA DE ESCALAFÓN



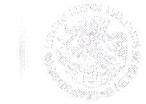
- ✓ ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional, tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".
- ✓ ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ✓ ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ✓ ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".

RESTRICCIONES

- Para las plazas provisionales de origen federal, sólo podrán participar trabajadores de origen federal.
- Para las plazas provisionales de origen estatal, sólo podrán participar trabajadores de origen estatal.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE, en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando renuncia administrativa para efectos administrativos.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cobreincidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
 - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
 - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".
- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".
- En caso de ganar alguna de las vacantes relacionadas, se requerirá al trabajador documentos originales para su cotejo, sin responsabilidad para la Comisión Auxiliar en caso de no poder comprobarlo y con las responsabilidades que conlleven.

2 DE 3

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
JALISCOCOMISIÓN AUXILIAR
MIXTA DE ESCALAFÓN



- Los ganadores de las plazas, deberán presentar examen teórico en caso de no tener la experiencia que se requiera para el puesto.
- ART. 131. *"En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".*

ENTREGA DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA

Los factores a evaluar para el personal de las ramas médica, paramédica y afín serán los siguientes:

I. CONOCIMIENTOS

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 65, 72 Y 73). RAMA MÉDICA (ARTS. 108, 113, 114 Y 115).

II. APTITUD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 66 Y 74). RAMA MÉDICA (ARTS. 109 Y 116).

III. DISCIPLINA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 67 Y 75). RAMA MÉDICA (ARTS. 110 Y 117).

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 68 Y 76). RAMA MÉDICA (ARTS. 111 Y 118).

V. ANTIGÜEDAD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 69 Y 77). RAMA MÉDICA (ARTS. 112, 121, 122, 123, 124 Y 125).

Todos los artículos mencionados en esta convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón.

- ART. 5. *"En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".*

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Sec. 79
LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	



REQUISITOS

- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Presentar formato de Evaluación Escalafonaria vigente en original y copia firmada y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos, Representante Sindical y el Trabajador.
- **Original y Copia** de último talón de cheque.
- **Original y Copia** de constancias de asistencia a cursos y capacitación.
- Cubrir el Nivel Inmediato Inferior. (Señalado en la Convocatoria)
- Cubrir el Requisito Académico. (Señalado en la Convocatoria)
- Documentos contenidos en **sobre amarillo** con nombre completo del trabajador al frente.
- Será requisito obligatorio presentar documentos de Escolaridad **original y copia** que manifiesta la Convocatoria, independientemente de su participación en convocatorias anteriores.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalafonario.

EXPEDIENTE

- Entregar original y copia de hoja de Acuse de Recepción de Documentos, misma que proporcionará Recursos Humanos en cada Unidad de Adscripción o bien el Delegado Sindical.
- Evitar duplicar documentos.
- En caso de haber participado en concursos anteriores, presentar su Ficha Escalafonaria con el objetivo de actualizar su participación.

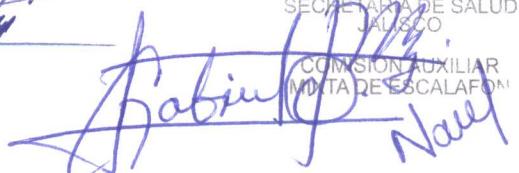
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La entrega de expedientes será únicamente en la Oficina de Escalafón, con domicilio en Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Tel. 3030-5000 Ext. 35173. Ext. 35187
- El periodo para entrega será del 19 al 30 de Mayo del 2014 en horario de 10:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, fuera del periodo establecido no se recibirán expedientes.
- **Deberá acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.**

c.c.p. Minutario.

recr*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
JALISCO
COMISIÓN AUXILIAR
MIXTA DE ESCALAFÓN




**COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN
CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA
RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y AFÍN
DATOS DEL TRABAJADOR**

NOMBRE: _____

LUGAR DONDE LABORA: _____ TELÉFONO: _____ HORARIO: _____

CLAVE ACTUAL COMPLETA (del talón de pago) : _____

EN CASO DE CUBRIR ACTUALMENTE PLAZA PROVISIONAL O ENCONTRARSE COMISIONADO, ANOTAR LA CLAVE Y ADSCRIPCIÓN DE SU PLAZA DE BASE _____

TELÉFONO PARTICULAR (INCLUIR LADA): _____ Y/O CELULAR _____

NO.(s) DE VACANTE(s) POR LA(s) QUE CONCURSA EN ORDEN DE PREFERENCIA (MÁXIMO 3 OPCIONES):

1. Número _____ Letra _____

2. Número _____ Letra _____

3. Número _____ Letra _____

**FACTORES Y SUBFACTORES EVALUABLES PARA LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y AFÍN EN BASE AL REGLAMENTO DE
ESCALAFON VIGENTE**

El Jefe Inmediato del trabajador evaluará el FACTOR APTITUD Y SUBFACTOR DISCIPLINA LABORAL.

El Representante Sindical del centro de trabajo evaluará el SUBFACTOR DISCIPLINA SINDICAL.

El Responsable de Control de Asistencia del centro de trabajo evaluará el FACTOR PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD.

I CONOCIMIENTOS Nivel de escolaridad y de capacitación. (Arts. 65, 72, 73, 108, 113, 114 y 115).

Anotar lo que se le solicita marcando en cada rubro y/o especificando en cada caso.

- PRIMARIA _____ SECUNDARIA _____ PREPARATORIA _____ (General ó Técnica) especificar _____
- CARRERA TÉCNICA _____ DURACIÓN _____
- LICENCIATURA _____ CUENTA CON: CARTA PASANTE _____ TÍTULO _____ CÉDULA PROFESIONAL _____
- MAESTRÍA (S) _____
- DIPLOMADO (S) _____
- DOCTORADO _____

PUNTOS ()

II APTITUD Suficiencia, capacidad y disposición para el buen desempeño de un puesto. (Arts. 66, 74, 109 y 116).

Tachar con (X) el grado en que se desempeñó el trabajador en los últimos 6 meses.

1.- LABORIOSIDAD. Dedicación del trabajador en la ejecución de las labores dentro de la jornada y horario de trabajo.

EXCELENTE () BUENO () REGULAR ()

2.- EFICIENCIA Y EFICACIA. Es el buen resultado del trabajo que se realice por el trabajador.

EXCELENTE () BUENO () REGULAR ()

3.- INICIATIVA. Es la actividad del trabajador encaminada a sistematizar o simplificar las labores.

EXCELENTE () BUENO () REGULAR ()

4.- RESPONSABILIDAD. Es el cumplimiento de deberes en el desarrollo de las funciones que tiene asignadas el trabajador, en base a lineamientos de actuación establecidos.

EXCELENTE () BUENO () REGULAR ()

Nombre y firma del Jefe Inmediato _____

PUNTOS ()



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y AFÍN

III DISCIPLINA Cumplimiento de las leyes, ordenamientos y disposiciones que debe acatar el trabajador en el desempeño de sus labores. (Arts. 67, 75, 110, 117).

- 1.- **DISCIPLINA LABORAL.** Cumplimiento de las instrucciones, indicaciones y órdenes legítimas que el trabajador reciba de sus superiores.
Tachar con (X) si incurrió en alguna de las medidas disciplinarias siguientes o dejar en blanco si no tuvo en los últimos 6 meses.
- AMONESTACION () EXTRAÑAMIENTO () NOTA MALA () SUSPENSION DISCIPLINARIA ()

Nombre y firma del Jefe Inmediato _____

- 2.- **DISCIPLINA SINDICAL.** Cumplimiento de las obligaciones sindicales que el trabajador tiene que observar.

- Tachar con (X) si incurrió en alguno de los motivos siguientes o dejar en blanco si no tuvo en los últimos 6 meses.
- () INASISTENCIA INJUSTIFICADA A UN ACTO SINDICAL NOTIFICADO POR LA REPRESENTACION CORRESPONDIENTE.
() FALTA INJUSTIFICADA A UNA ASAMBLEA CONVOCADA POR LA REPRESENTACION SINDICAL.
() NEGATIVA INJUSTIFICADA A CUMPLIR LOS ACUERDOS SINDICALES, EMANADOS DE LOS PLENOS O ASAMBLEAS.
() INCUMPLIMIENTO AL ESTATUTO GENERAL DEL SINDICATO, DICTAMINADO POR ORGANO SINDICAL CORRESPONDIENTE.

Nombre y firma del Delegado Sindical _____ PUNTOS (_____)

IV PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA Estricto cumplimiento de las jornadas y horarios de trabajo. Está determinado por el cuidado y diligencia con que el trabajador llega y asiste a sus labores. (Arts. 68, 76, 111 y 118).

- 1.- PUNTUALIDAD. Asistencia a su debido tiempo al trabajo.
2.- ASISTENCIA. Constante asistencia y permanencia en el trabajo.
Anotar el No. de retardos y faltas en que incurrió el trabajador en los últimos 6 meses.

No. DE RETARDOS MENORES () No. DE RETARDOS MAYORES () No. DE FALTAS INJUSTIFICADAS ()

Nombre y firma del Responsable de Recursos Humanos _____ PUNTOS (_____)

V ANTIGÜEDAD EN LA SECRETARÍA Suma de años, meses y días prestados a la Secretaría. (Arts. 69, 77, 112, 121, 122, 123, 124 y 125)

FECHA DE INGRESO A LA SECRETARÍA: _____

FECHA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO TRABAJADOR DE BASE: _____

TIEMPO EFECTIVO LABORADO EN LA SECRETARÍA: _____

Nombre y firma del Responsable de Recursos Humanos quien certifica la información _____ PUNTOS (_____)

PUNTAJE FINAL (_____)

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL TRABAJADOR: _____

- Este formato será entregado con sus respectivas constancias de estudios y cursos debidamente acreditados, así como copia del último talón de cheque, en un sobre amarillo rotulado con su nombre y No.(s) de vacante(s) por la(s) que concursa en orden de preferencia.
- La calificación en puntos se realizará solo por los integrantes de la COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFON para la dictaminación definitiva de las plazas vacantes.
- En caso de faltar alguna de las firmas de los que intervienen, así como del trabajador en dicho formato, quedará DESCALIFICADO automáticamente.

CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 19 AL 30 DE MAYO DEL 2014

PLAZAS VACANTES DE LA RAMA AFÍN



NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUeldo MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y TIPO DE PLAZA	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICACIONE:
1A	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A5 M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A4 M03022	PREPARATORIA MAS CARRERA TÉCNICA DE 1 AÑO	\$6,645.00 1,250.00 \$1,100.00 \$8,995.00	DEL RIO ROSALES JAIME ALBERTO DIRECCION GENERAL DE DIFUSIÓN Y OFICINA CENTRAL PLAZA ESTATAL DEFINITIVA	PROMOCIÓN 16/MAYO/2014	110001R0141103 M03021B000012104 LUNES A VIERNES 08:00 A 15:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS ESPECIAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN LOS SIGUIENTES CAJAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTALES, DEPENDIENDO DE LAS NORMAS. VERIFICAR QUE LA APLICACIÓN DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS SEAN APLICADOS CORRECTAMENTE A SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS NO SUFRAN DEMORAS. MANTENER UNA ADECUADA COORDINACION CON SU JEFE INMEDIATO EN SU CASO, CUMPLIR Y/O HACER CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS JEFES SUPERIORES. ELABORAR E INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE A REQUERIMIENTOS DENTRO DE SU AREA DE ADSCRIPCION, AREAS COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS, REALIZAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN RELACIONADA ACTIVIDAD.
2A	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A3 M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A2 M03024	SECUNDARIA MAS CARRERA TECNICA DE 2 AÑOS.	\$ 6,595.00 675.00 \$ 1,100.00 \$ 8,370.00	RUVALCARZA DE LA CRUZ LUZ MARÍA SERVICIOS GENERALES OFICINA CENTRAL PLAZA FEDERAL DEFINITIVA	DEFUNCIÓN 18/ENERO/2012	10/024161103 M0302314004230940083 LUNES A VIERNES 07:00 A 14:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> AUXILIAR EN EL ESTUDIO, ANALISIS Y PROYECTAS DE MODIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LOS SIGUIENTES CAJAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTALES, DEPENDIENDO DE LAS NORMAS. COADYUVAR EN LA ELABORACION DE ACTIVIDADES TECNICO-A RESPONSABILIDAD A FIN DE LOGRAR LA CONSECUACION DE LAS METAS. PARTICIPAR Y ASISTIR EN EL ANALISIS DE ESTUDIOS, PROYECTOS TECNICOS DE ACUERDO A NORMAS ESTABLECIDAS. REDACTAR INFORMES Y REQUISITOS LOS FORMATOS REQUERIDOS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ASIGNADOS EN LAS FECHAS CUANDO LO REQUIERA EL JEFE INMEDIATO. REALIZAR CON EFECTIVIDAD, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SECUNDARIOS.

ATENTAMENTE
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN
SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD

POR EL SINDICATO

LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Propietario

LIC. GABRIEL OJEDA MELENDRÉZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A.
Propietario Secc. 79

LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

